

## Democracia y elección por sorteo en las nuevas formaciones políticas: teorías políticas clásicas y contemporáneas\*

### Democracy and random selection in new political parties: classic and contemporary political theories

RAMÓN A. FEENSTRA\*\*

**Resumen:** La profundización democrática, tanto de los procesos políticos como de las estructuras básicas del sistema, es una de las cuestiones claves de la teoría política contemporánea. La opción de escoger representantes o cargos políticos mediante sorteo (no solo por votación) es uno de los temas del momento; esta posibilidad se debate también en la formación de algunos nuevos partidos políticos como Podemos. El presente artículo reflexiona sobre los posibles elementos transformadores que acompañan a la elección por sorteo dentro de las estructuras de los partidos políticos. Para ello, se examina brevemente el debate planteado en el proceso de institucionalización de Podemos, con objeto de tratar de trascender luego el análisis descriptivo y profundizar en la relación existente entre algunos planteamientos de la teoría de la democracia y los debates actuales sobre el sorteo.

**Palabras clave:** democracia, sorteo, partidos políticos, representación.

**Abstract:** The democratic deepening of both political processes and the system's basic structures is one of the key questions of the contemporary political theory. The option of selecting political representatives or posts by random selection (not only by voting) is a topical theme, a possibility that is also being debated when some new political parties like the Spanish *Podemos* party form. This article reflects on the possible transforming elements that accompany the random selection within political party structures. To this end, the debate considered during *Podemos'* institutionalisation process is briefly examined to then go beyond the descriptive analysis and to go in-depth into the relation among some considerations of the democracy theory and current debates on random selection.

**Keywords:** democracy, sortition, political parties, representation.

La irrupción del 15M en 2011 impulsó un significativo nivel de experimentación política por parte de determinadas capas activas de la sociedad civil (Tormey, 2015; Razquin, 2015; Toret, 2013; Feenstra *et al.*, 2016, Dekker y Feenstra, 2015). Desde la proliferación de las manifestaciones y las ocupaciones de plazas en los momentos iniciales hasta la actual crea-

Fecha de recepción: 30/05/2017. Fecha de aceptación: 22/08/2017.

\* Proyecto de investigación "El potencial de las éticas aplicadas en las herramientas de participación del Gobierno Abierto y de la sociedad civil" (UJI-A2016-04) financiado por el plan de promoción a la investigación de la Universitat Jaume I.

\*\* Profesor de la Universitat Jaume I de Castellón. Correo electrónico: feenstra@uji.es. Líneas de investigación: teoría de la democracia y ética de la comunicación. Publicaciones recientes: Feenstra, R. A., Tormey, S., Casero-Ripollés, A., y Keane, J. (2017), *Refiguring democracy*. Londres: Routledge y Feenstra, R.A. (2017), "Rethinking Global Civil Society and the Public Sphere in the Age of Pro-democracy Movements", *Journal of Civil Society*, nº 13, pp. 337-348.

ción de nuevas formaciones políticas –pasando por el surgimiento de múltiples iniciativas ciudadanas, la irrupción de plataformas de monitorización, la eclosión de medios de comunicación alternativos, la consolidación de plataformas ciudadanas de defensa de servicios públicos y de iniciativas legislativas populares, etc.– han sido numerosas las iniciativas que han ido surgiendo (Flesher Fominaya, 2014; Postill, 2017). El nivel de experimentación política, en busca de alternativas para avanzar hacia una profundización democrática, ha sido una constante e incluye también la discusión sobre el potencial del sorteo. Esta temática se introduce con especial relevancia en casos como el proceso de participación y deliberación del G1000, organizado por el laboratorio de Inteligencia Colectiva para la Democracia (ParticipaLab de Medialab-Prado) –y que emplea el azar para seleccionar una muestra de la ciudadanía de cara a iniciar procesos deliberativos y participativos (Bermejo, 2017; Navarro-Cueva, 2017)– así como dentro de los debates y propuestas planteados en el proceso de institucionalización de Podemos en el 2014.

El debate del sorteo en los partidos políticos de nuevo cuño tiene un interés especial, y es que no conviene olvidar que la irrupción de este movimiento en 2011 se vinculaba en gran medida a la crítica del funcionamiento de los partidos políticos tradicionales, su verticalidad y sus tendencias oligárquicas (Hughes, 2011). El paso del “no nos representan” al “nos representamos” presenta como uno de los retos principales la búsqueda de mecanismos y formas que no reproduzcan las lógicas tradicionales de los partidos (Subirats, 2015; Jurado, 2015; Romanos y Sádaba, 2016; della Porta *et al.*, 2017; Tormey y Feenstra, 2015). Especialmente, este reto adquiere relevancia en formaciones como Podemos, que se muestra –ya desde su presentación pública– favorable a promocionar “un método participativo abierto a toda la ciudadanía”<sup>1</sup> y que se posiciona –al menos en teoría– como contrario a una comprensión elitista de la política (Sampietro y Valera, 2015; Treré *et al.*, 2017).

La institucionalización de esta formación en 2014 en lo que se conoce como Vistalegre I introduce de pleno el debate sobre el potencial del sorteo con posicionamientos enfrentados que reproducen algunas discusiones académicas centrales sobre la representación por elección o por azar. Este artículo reflexiona sobre los posibles elementos transformadores que acompañan a la elección por sorteo dentro de las estructuras de los partidos políticos. Examinar el caso de Podemos es especialmente útil para ver cómo una cuestión teórica –la elección por azar– se traduce y discute a la hora de ser puesta en práctica. La finalidad de este texto pretende trascender el análisis descriptivo, ya que trata de reflexionar sobre el potencial del sorteo para democratizar las estructuras internas de las formaciones políticas. A tal fin, este estudio recoge algunos planteamientos clásicos del pensamiento y la filosofía política en torno al sorteo y los debates teóricos sobre los significados (además de las posibilidades) de la noción de participación ciudadana (Lissidini *et al.*, 2014, Dekker y Feenstra, 2015).

---

1 La presentación de Podemos es recogida en publicaciones como Público: <http://www.publico.es/politica/pablo-iglesias-presenta-metodo-participativo.html>.

## 1. El debate del sorteo en Podemos

En octubre del 2014 Podemos –surgido a inicios de año y que obtuvo cinco diputados al Parlamento Europeo en mayo– inicia la fase de consolidación de su estructura como partido (Castañón Ares, 2014). Dentro de las diferentes propuestas que se plantean en la Asamblea Ciudadana de Podemos, el grupo Sumando Podemos introduce –entre otros aspectos– la siguiente apuesta por el sorteo: la elección del 20 % de los integrantes del Consejo Ciudadano, del 25 % de los representantes de los Consejos Ciudadanos Territoriales así como de los Consejos Ciudadanos Municipales y el 40 % de los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías<sup>2</sup>. Es decir, Sumando Podemos, que surgía de la confluencia varias agrupaciones previas como “Es La Hora de la Gente”, “Podemos Participar Más” y “Profundización Democrática”, plantea el sorteo (sobre un censo voluntario) como un complemento a la elección –y no como una sustitución– de parte de dos órganos claves del partido, el Consejo Ciudadano como órgano de representación, y la Comisión de Derechos y Garantías como órgano de control. Dentro de Sumando Podemos, es el equipo de Profundización Democrática el que ha trabajado y teorizado especialmente la cuestión del sorteo como elemento democratizador (Moreno Pestaña, 2017).

La propuesta de introducir el sorteo no fue recibida con entusiasmo por parte del núcleo promotor de la formación Claro que Podemos (CQP). Este grupo, liderado por Pablo Iglesias, que logró más del 80 % de los votos en el proceso de Vistalegre I, apostaba por un modelo basado en las listas abiertas para la selección y criticó en los debates la propuesta que apostaba por el sorteo (Moreno Pestaña, 2015)<sup>3</sup>.

La introducción del debate del sorteo en la institucionalización de una formación política de nuevo cuño es significativa, especialmente si tenemos presente que muchas de las nuevas formaciones cercanas al 15M buscan consolidar nuevos modelos de partidos que huyen de las dinámicas verticales de poder y abogan por la participación (Subirats, 2015). La pregunta clave que introducen las nuevas formaciones –y no solo Podemos, sino también otras muchas surgidas a raíz del 15M, como los colectivos “En común”– es si existe la posibilidad de escapar de la ley de hierro de las oligarquías que describe el trabajo clásico de Michels, y a través de qué mecanismos se podría intentar escapar de dicha “ley” (2008). Asimismo, este debate adquiere relevancia en tanto que los argumentos esgrimidos por ambas posturas apelan a muchas cuestiones tradicionales presentes en el campo de la teoría

2 Estos porcentajes se extraen de los artículos 4.2, 8.2, 11.2.2 y 11.3.3 del documento organizativo de Sumando Podemos que puede consultarse en: <https://web-podemos.s3.amazonaws.com/wordpress/wp-content/uploads/2014/10/Sumando-Podemos-Documento-organizativo.pdf>.

3 El núcleo promotor de Podemos logró un amplio apoyo en el proceso de votación, aunque fue precisamente en el aspecto organizativo donde se produjo el mayor éxito por parte de algunos grupos alternativos. En este punto, Sumando Podemos cosechó el 12,37 % de votos. En el resto de las categorías (documento ético y político), ningún grupo alcanzó el 3 % de los votos. El hecho de que CQP presentara en bloque los tres documentos (frente a Sumando Podemos, que presentó exclusivamente el documento organizativo), junto con el carisma y la proyección mediática de muchos de los integrantes de CQP (Pablo Iglesias, Carolina Bescansa, Luis Alegre, Íñigo Errejón y Juan Carlos Monedero), son algunos de los factores que pudieron influir en un resultado tan dispar a pesar de que en Plaza Podemos los debates sobre el documento organizativo parecieran tener apoyos más equitativos por parte de los participantes. Es más, el documento organizativo de Sumando Podemos alcanzó un 77 % de votos positivos en Plaza Podemos, tal y como puede observarse en el siguiente enlace: [https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2ji7uy/sumando\\_podemos\\_documento\\_organizativo\\_final/](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2ji7uy/sumando_podemos_documento_organizativo_final/)

política; se trata de un ámbito que ha visto cómo el debate del sorteo ha ganado peso y que cuenta con obras como las de Fishkin (1997), Manin (1998), Rancière (2009), Sintomer (2012) Van Reybrouck (2016), entre otras. Como resultado de la aparición de estas –y otras muchas– obras, varios autores apuntan a que estamos, dentro del campo de la teoría de la democracia, ante un pleno resurgimiento de la reflexión sobre el sorteo y la elección por azar (Lucardie, 2016; Carson y Hart, 2014; Avaro, 2014). La opción del sorteo pone en el centro de la reflexión y discusión teórica las diferentes posibilidades a la hora de constituir la representación. Es decir, además de otras posibles formas de constituir esta representación (mediante nominación examen o elección, entre otras, [Pitkin, 1985]), cobra también fuerza el potencial del sorteo para seleccionar cargos o representantes.

### 1.1. *El sorteo como mecanismo de mejora democrática*

El documento organizativo de Sumando Podemos incorpora el sorteo en su propuesta organizativa y desarrolla un corpus teórico sobre sus posibles beneficios. Al mismo tiempo enlaza con textos variados<sup>4</sup>, vídeos explicativos en YouTube<sup>5</sup> y artículos de Moreno Pestaña publicados en rebellion.org<sup>6</sup>. Además, el espacio de debate y ágora virtual de Plaza Podemos se emplea como espacio de deliberación sobre este recurso y recibe una respuesta positiva por parte de los participantes (Marzolf y Ganuza, 2016). Los siguientes puntos constituyen un examen detallado de los heterogéneos argumentos favorables que presenta Sumando Podemos sobre el sorteo:

- *Igualdad de oportunidades* en la medida en que permite la “presencia de la gente común en la dirección”<sup>7</sup>, es decir, ayudar a que “personas no profesionales tengan igualdad de oportunidades sin tener que pasar por procesos de reclutamiento”.
- *Independencia* en el sentido de que las personas nombradas no se deben a “ningún miembro, a ninguna mano ni deben favores a nadie”. Además, el sorteo de ciertos representantes dificulta “el acaparamiento del poder por parte de familias políticas”.
- *Pluralidad* de los integrantes de los órganos, ya que posibilita mayor “diversidad cognitiva” y el acceso de personas con cualidades distintas. Además, se considera que esta pluralidad e independencia permiten fomentar una “auténtica deliberación en los órganos” en la medida en que los puntos de vista serán heterogéneos y se dificultan los fenómenos como las “espirales de silencio”.

4 Por ejemplo, esta presentación: [http://sorteopolitico.files.wordpress.com/2014/04/el-sorteo-para-mejorar-la-gobernanza\\_abril-2014.pdf](http://sorteopolitico.files.wordpress.com/2014/04/el-sorteo-para-mejorar-la-gobernanza-abril-2014.pdf) o el texto “Refutaciones a las objeciones típicas al sorteo”: <http://sistemaencrisis.es/refutaciones-a-las-objeciones-sobre-el-sorteo/>; ambos documentos fueron consultados el 29/5/2017).

5 Para ver uno de los vídeos en defensa del sorteo se recomienda acceder al siguiente enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=UoP\\_mSIHQTY](https://www.youtube.com/watch?v=UoP_mSIHQTY) (consultado por última vez el 29/5/2017).

6 Algunos de los textos de José Luis Moreno Pestaña recogidos en la propuesta de Sumando Podemos son: “Mejor que gobierne el que no quiera”, disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=166805>; “División técnica, división social y división política del trabajo”; disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=167160>; “El azar contra las dinastías económicas y políticas”, disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=169904>, y “Las asambleas deliberativas”, disponible en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=172747>.

7 Estos puntos se encuentran en el documento de Google Docs titulado “Argumentos a favor del Sorteo”, disponible en: [https://docs.google.com/document/d/1gITzxqMhytT4Xsh9rB00ITpaT5IHahXgE\\_yoHiDX\\_ik/edit](https://docs.google.com/document/d/1gITzxqMhytT4Xsh9rB00ITpaT5IHahXgE_yoHiDX_ik/edit).

- *Coherencia* en la medida en que permitiría llevar a la práctica los discursos de participación y horizontalidad. Es decir, “significaría una audacia que nos daría credibilidad cuando decimos que Podemos confía en la gente normal”. Por tanto considera que “no hay mejor campaña política que demostrar con el ejemplo”.
- *Eficacia* en tanto que es un recurso que reduce el número de elecciones internas y los gastos que de ello se derivan en materia de esfuerzos humanos, recursos económicos, tiempo, atención, etc.

La apuesta por el sorteo de Sumando Podemos se basa en la complementariedad entre la elección y el sorteo como estrategia para lograr una estructura que aúne diferentes lógicas de selección de representantes. El grupo de Profundización Democrática defiende el potencial que presenta para una organización esta combinación entre ambas formas de elegir cargos. Concretamente, señalan que:

Una organización funciona mejor cuanto más amplio es el círculo de los capaces de organizar. Defendemos una rendición de cuentas permanente, dentro de relaciones de confianza, y mecanismos capaces de prevenir las inevitables derivas elitistas de quienes pasan mucho tiempo dirigiendo a los demás. Le pasaría a cualquiera. Un sistema de pesos y contrapesos, la combinación de la elección, el sorteo y la rotación junto con los mecanismos de democracia directa<sup>8</sup>.

Sumando Podemos, en la presentación de su documento organizativo, señala también la relevancia de mezclar ambos componentes (elección-sorteo). Sobre este aspecto apunta, por un lado, a que una organización que se quiera a la vez democrática y efectiva se rige “por el principio de la confianza”<sup>9</sup> y, por lo tanto, cree en la capacidad de “los representantes electos para un ejercicio responsable de su mandato”. Sin embargo, también defiende, por otro lado, la necesidad de equilibrar los elementos de verticalidad y horizontalidad “en beneficio de una voluntad colectiva”. De ahí su defensa por buscar mecanismos (como el sorteo) que permitan que “queden suficientemente aseguradas las garantías de control democrático”, así como que las decisiones relevantes de la formación sean adoptadas por el conjunto de las personas que forman parte de la organización, y no por un grupo reducido. En suma, el sorteo se presenta como un elemento reformador y democratizador básico de la estructura de partido que busca fomentar el control y la igualdad entre los integrantes del partido, pero sin dejar de lado la participación activa de los miembros en la selección de cargos y candidatos como pieza también relevante.

## 1.2. La elección como proceso ideal de selección

Esta propuesta contrastaba con la apuesta de CQP basada en la defensa de la elección del total de los cargos de la formación mediante listas abiertas. Carolina Bescansa criticaba la

8 <http://profundizaciondemocratica.org/somos>

9 Plaza Podemos (Reddit): [https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2ji7uy/sumando\\_podemos\\_documento\\_organizativo\\_final](https://www.reddit.com/r/podemos/comments/2ji7uy/sumando_podemos_documento_organizativo_final).

propuesta de Sumando Podemos considerándola como un error y una opción no razonable. Bescansa defendía la relevancia de la elección al considerar que “la democracia de masas contemporánea pasa por que las personas tengan derecho a elegir a aquellas que ostentan cargos orgánicos”<sup>10</sup>. Entendía, además, que el significado de democracia se vincula con “que todos tenemos derecho a decidir quién se ocupa de qué responsabilidad”. También Pablo Iglesias se mostraba claramente contrario al sorteo, aunque en su caso basaba su argumentación en la defensa de la eficacia. Iglesias afirmaba lo siguiente:

En primer lugar, el 25 % de los miembros de la dirección consideran los compañeros que deben ser elegidos por sorteo. No estamos de acuerdo. Y explico claramente por qué. Una de las razones por las que nos tienen miedo, una de las razones por las que no paran de mirarnos, unas de las razones por las que hay cientos de columnistas a sueldo escribiendo contra Podemos es porque somos eficaces. A ellos les encantaría que no fuéramos eficaces. Igual que a la selección de baloncesto de los Estados Unidos les hubiera encantado que Aíto García Reneses hubiera elegido la selección española por sorteo. La selección la vais a elegir vosotros y vosotras, pero todos tenemos derecho a proponeros qué equipo, porque aquí tenemos que ser un equipo, entendemos que es el más eficaz para llevar a Podemos a ganar las elecciones<sup>11</sup>.

Las declaraciones de ambos dirigentes muestran varios puntos claves de su posición. Por un lado, anteponen la eficacia como principio clave del proyecto político. Por otro lado, para lograr dicha eficacia defienden la selección de representantes por elección. La elección es vista como un aspecto clave de la esencia de las democracias contemporáneas. Además, se percibe como el mejor método para seleccionar a “los mejores” y ganar la competición electoral. La apuesta se define claramente hacia la verticalidad de la estructura del partido; se trata de una posición que ha llevado a que autores como Marzolf y Ganuza concluyan, sobre el proceso de institucionalización de Podemos, que “el proyecto hegemónico del partido, basado en un liderazgo fuerte y un enemigo político, choca con aquella concepción de la política que sustentó a los indignados en las plazas, que difuminaba el papel de los expertos” (2016, 105). La posición de CQP choca asimismo con planteamientos como los de Sumando Podemos y otros que abogaban por una estructura más horizontal de partido.

A pesar de la derrota de la opción de Sumando Podemos en Vistalegre I, la opción del sorteo, entendida como mecanismo complementario (no exclusivo) de la selección de parte de los órganos de partido, caló en el debate interno de la formación. Prueba de ello es que se volviera a proponer por varios colectivos en procesos como el de Vistalegre II en 2016, así como en la II Asamblea Ciudadana Valenciana en Mayo 2017<sup>12</sup>. En esta última Asamblea, la propuesta organizativa, que incluye la elección por sorteo de 10

10 Declaraciones recogidas en *Público.es*: <http://www.publico.es/politica/bescansa-califica-error-idea-echenique.html>.

11 Intervención de P. Iglesias en Vistalegre I transcrita por *Cuarto Poder* y disponible en: <https://www.cuartopoder.es/wp-content/uploads/2014/10/Intervenciones-de-Iglesias-en-la-Asamblea-Ciudadana-de-Podemos-copia.pdf>.

12 El grupo Profundización Democrática, en el que destacan personas como Salva Mestre y Pablo Olmos, ha trabajado especialmente la temática del sorteo y ha constituido un grupo clave para su incorporación con “Sumando Podemos” en Vistalegre I, así como en Vistalegre II con el grupo “Recuperar la ilusión”. Sus propuestas e ideas pueden consultarse en: <http://www.profundizaciondemocratica.org/somos>.

integrantes (de 56) de los miembros del Consejo Autonómico, presentada por el colectivo “Profundizar el Cambio”, logró imponerse y consiguió aprobar esta práctica dentro de la formación morada por primera vez.

El debate sobre el sorteo en Podemos apela a varios planteamientos claves de la teoría política clásica y contemporánea. Para los defensores del sorteo, obras como las de Manin, Rancière o Van Reybrouck ganan relevancia, mientras que para los detractores adquieren peso no solamente los posicionamientos de teóricos como Laclau y Mouffe —ampliamente examinados por la Academia en trabajos como los de Moreno Pestaña, 2017; Palao Errando, 2016; Palao Errando, 2015; Dader, 2015; Torreblanca, 2015; o Errejón, 2014— sino que también resuenan otros menos evidentes *a priori* como Schumpeter o Sartori. La representación y la forma de constituir la están en el núcleo de uno de los debates claves de la teoría política. Liderazgo, eficacia y selección de los mejores son algunos de los conceptos básicos de los defensores de la representación mediante *elección*, que apuestan especialmente por fórmulas como las primarias, así como las consultas y votaciones digitales. La lucha contra las oligarquías, la defensa de la rotación de cargos y la apuesta por fomentar lo horizontal son, por tanto, claves en el “bando” de los defensores del *sorteo* como complemento básico de la elección.

## 2. Representación por elección y la democracia elitista

Una de las referencias claves del pensamiento político en defensa de la representación mediante la elección es la obra de Schumpeter *Capitalismo, socialismo y democracia*, que, escrita en la primera mitad del siglo XX, proponía un modelo basado en una comprensión elitista de la democracia (García Marzá, 1993). En su propuesta, el método democrático queda definido como aquel sistema institucional en el que “los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1984, 343). En consecuencia, la democracia se entiende como un método de selección de los gobernantes que adquieren legitimidad y poder mediante su éxito en los procesos electorales competitivos. De esta manera, Schumpeter plantea que “la democracia significa tan sólo que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle” (1984, 362). Y, por esta razón, la democracia queda reducida en su comprensión al “gobierno del político” (Schumpeter, 1984, 362).

La justificación de la deseabilidad de esta propuesta reduccionista de la democracia se explica precisamente por la desconfianza profunda respecto a la capacidad de participación de los ciudadanos en los asuntos políticos, de quienes se afirma que “descienden a un nivel inferior de prestación mental tan pronto como penetran en el campo de la política” (Schumpeter, 1984, 220). Es decir, la escasa capacidad de decisión política de la ciudadanía lleva a formular un modelo de democracia reduccionista en el que las élites políticas deben competir entre sí siguiendo una lógica semejante a la del mercado. No es extraño, por ello, que entre las condiciones que Schumpeter considera necesarias para se produzca el éxito del método democrático, este exija un elevado nivel de capacitación de los gobernantes. Sobre este punto afirma que “la primera condición consiste en que el material humano de la política —los hombres que componen los organismos del partido, que son elegidos para servir en el Parlamento y ascienden a cargos de gabinete— deben hacer gala de una calidad suficientemente elevada”

(Schumpeter, 1984, 368). Es decir, el funcionamiento de su método democrático reclama que sean los mejores los que ascienden en los núcleos de poder políticos en la medida en que “el material humano disponible es de importancia decisiva” (Schumpeter, 1984, 373). Sobre esta idea insiste en varios puntos y concluye que, por encima de todo, la clase política debe “tener un nivel intelectual y moral lo bastante elevado para estar a prueba contra los ofrecimientos de los fulleros y farsantes” (Schumpeter, 1984, 373).

Esta idea sobre la relevancia de elegir a “los mejores” o a los sabios tiene, por supuesto, una larga tradición en el pensamiento político (García Marzá, 1993). No obstante, es especialmente significativo un planteamiento como el de Schumpeter, quien esbozó su propuesta democrática sobre un principio (supuestamente) realista que pretendía alejarlo de postulados ideales y ficticios (tales como eran –a juicio del teórico austriaco– los conceptos del “bien común” o la “voluntad general”), que le llevaban a tratar de definir un método político eficaz y medible empíricamente (Vidal de la Rosa, 2010). Schumpeter planteaba este método como análogo a un mercado de votos en el que se entienden como puntos clave la rotación de cargos, la selección de los mejores y más eficaces, y los métodos competitivos (Schumpeter, 1984). Además, la ciudadanía tiene la potestad de realizar esta selección, castigar a los que no cumplen con el nivel o las expectativas, fomentar la rotación de los representantes con su voto y mostrar su aprobación o desaprobación de las medidas tomadas por los gobernantes. No son pocos los defensores de la representación por elección como un mecanismo que, además de poder discriminar a los gobernantes competentes, también permite hacer rotar de manera inteligente a los líderes (Keane, 2016) o que, de manera más práctica, ayuda a ahorrar tiempo a la ciudadanía en sus quehaceres diarios (Sartori, 1999; Flinders, 2012; Keane, 1984). Llegados a este punto, y vistas algunas de las ideas básicas de los defensores de la representación por elección, es momento de ver cómo se posicionan las propuestas de la elección por sorteo.

### **3. Democracia y representación por azar**

Entre las diferentes perspectivas que abogan por la incorporación del sorteo hay una preocupación compartida esencial: la consolidación de una comprensión reduccionista de un complejo proceso como el de la representación (Pitkin, 1985) y su vínculo con la democracia (Van Reybrouck, 2016). Es decir, los defensores del sorteo observan cómo progresivamente la democracia se ha asociado como sinónimo de una forma concreta de representación, esta es, la representación electoral. Y es que si bien se ha difundido ampliamente la idea de la representación como forma ideal de organización política, también se apuntala la concepción de que esta representación debe conformarse mediante la elección (como única posibilidad deseable e incluso viable). Esta relación directa y dependiente entre democracia y elección de representantes se aprecia claramente cuando se estudian los modelos de democracia representativa mínima como la de Schumpeter. A pesar de ello, también se percibe cuando se lee a otros autores claves como Sartori, quien apunta a que: “la diferencia básica entre una democracia directa y una democracia representativa es que en esta última el ciudadano solo decide quién decidirá por él (quién le representará), mientras que en la primera es el propio ciudadano quien decide las cuestiones” (Sartori, 1999, 6). Es decir, la democracia representativa se define y se reduce a la elección de quién debe decidir en su nombre.



Frente a esta idea, los defensores del sorteo o la elección por azar consideran que esta asociación se debe a la consagración de una forma concreta de entender la democracia y la representación (Van Reybrouck, 2016). Manin ha estudiado cómo el significado del término democracia ha ido cambiando en los últimos siglos y cómo esta evolución ha influido de forma determinante en esta vinculación directa entre ambos componentes: democracia y representación electoral. Manin señala cómo esta asociación se fue consolidando con el paso del tiempo, fruto del desarrollo en las concepciones modernas del derecho natural de la teoría del consentimiento, así como el deseo de los padres fundadores de las repúblicas modernas de consolidar una aristocracia electiva (Manin, 1998; Sintomer, 2012). Esta evolución permitió la progresiva desaparición, desde el siglo XVIII, de prácticas como los mandatos imperativos o la revocabilidad permanente y discrecional de los elegidos (Manin, 1998). Por su parte, Van Reybrouck considera el momento actual como una era en la que se produce una especie de “fundamentalismo electoral” (2016: 39). Es decir, se confunden y mezclan los términos de representación y democracia, sin percibir que la democracia representativa-electoral es solo una posibilidad o una variante de la democracia representativa. De esta manera, se produce la consolidación de una visión reduccionista de la democracia al limitarla a un sistema basado en la producción de un cuerpo de representantes a través de elecciones. Se trata de una concepción bastante reciente en el pensamiento político, ya que el concepto mismo de democracia solía hacer alusión al uso del sorteo para la selección de representantes públicos hasta el siglo XIX (Manin 1998; Rosanvallon, 2006).

Los estudios contemporáneos sobre los métodos de selección por sorteo son abundantes y heterogéneos, y en ellos se recogen las diferentes experiencias en las que se ha empleado el sorteo para elegir representantes o cargos. En estos trabajos son numerosos los autores que han examinado el diferente uso del sorteo a lo largo de la historia, especialmente en casos tales como la Atenas de la democracia clásica<sup>13</sup>, la Florencia de los siglos XIV y XV<sup>14</sup> o los municipios de la Corona de Aragón en el siglo XV<sup>15</sup>, entre otros. (Bouricius, 2013; Sintomer, 2012). También en la actualidad encontramos estudios que examinan el uso contemporáneo del sorteo para impulsar u organizar diversos procesos o experimentos democráticos. Entre estos hay varios casos destacados como, por ejemplo, la Asamblea Ciudadana constituida en la Columbia Británica (Canadá) para debatir una posible reforma de la ley electoral. Este caso supone un ambicioso proyecto de deliberación de minipúblicos, en virtud del cual el gobierno

13 En la democracia ateniense, el uso del sorteo para la selección de cargos era una práctica extendida a muchas de sus instituciones principales, como el Consejo de los 500 (*boule*) o los tribunales (*dikasteria*), así como a los cargos de funcionarios (Bouricius, 2013; Van Reybrouck, 2016; Lucardie, 2016).

14 En Florencia, tal y como explica Sintomer, los miembros de la *Signoria* –una institución básica que hoy entenderíamos como un órgano ejecutivo de la ciudad– eran escogidos desde el año 1328 a través del sorteo para la mayoría de los puestos oficiales (lo cual se denominaba *tratta*). El proceso incluía también un proceso de selección previo de los nombres de candidatos que luego eran “insaculados” (es decir, puestos en bolsas) y sorteados. Sintomer explica cómo “los miembros de la Signoria se seleccionaron por sorteo y, durante el período republicano, la mayoría de los cargos políticos y administrativos se atribuyeron de acuerdo con un proceso similar” (2012, 142).

15 En la Corona de Aragón se extendió la metodología insaculatoria con un proceso también complejo, como en el caso de Florencia (Roth Deubel, 2012). En este caso, el proceso se empleaba para seleccionar a “los electores”, quienes formaban una comisión electoral encargada de escoger a los que tenían que ocupar los cargos públicos. Tal y como estudia Sintomer el objetivo a la hora de emplear este sistema era “limitar las peleas por el poder” (2012, 143).

de la provincia encargaba a 160 personas no expertas en la materia y escogidas al azar el estudio de una nueva propuesta electoral que más tarde se votaría en referendo por la ciudadanía de la provincia. Este modelo inspiró a la provincia de Ontario, que también planteó un proceso similar poco después. Otro caso destacado de innovación democrática en la que desempeña un papel relevante el sorteo es el proceso de reforma de la Constitución llevado a cabo en 2013 por la Convención Constitucional irlandesa. En ella participaron 33 representantes políticos escogidos por los partidos, así como 66 personas escogidas al azar. Este proceso sirvió para reformar partes claves de la Constitución Irlandesa mediante un proceso que fomentaba tanto la deliberación como la participación ciudadana (Van Reybrouck, 2016).

Hay, por supuesto, un evidente salto y una significativa disparidad entre los diversos contextos históricos políticos y sociales de los ejemplos que acabamos de mencionar. Asimismo, los métodos y los usos realizados del sorteo son heterogéneos entre los distintos casos. También si observamos algunos de los modelos normativos (ideales) de democracia que se inspiran o se basan en el sorteo vemos una disparidad de posibilidades y propuestas. Por ejemplo, en la propuesta de Demarchy de Burnheim (1985), se propone la difusión de múltiples cuerpos representativos especializados por áreas y escogidos aleatoriamente en su totalidad, mientras que Van Reybrouck plantea un modelo birrepresentativo, entendido como “un sistema de representación que se escoge tanto por votación como por sorteo” (2016, 157). No obstante, dentro de esta pluralidad de propuestas que abogan por introducir el sorteo como mecanismo de selección hay una idea clave en común, que contrasta con la visión de la democracia como proceso de selección de “los mejores”: la necesidad de reducir la distancia entre gobernados y gobernantes y de evitar una democracia basada o reducida al mandato periódico de unas “élites”. Es decir, si los defensores de la democracia representativa electoral, como Sartori, apuntan con una metáfora la relevancia de evitar que se distribuyan “indiscriminadamente permisos de conducir a todos con independencia de que sepan conducir o no” (1999, 6), los defensores del sorteo plantean la relevancia de evitar una comprensión de la democracia limitada a una “aristocracia electiva” (Van Reybrouck, 2016; Burnheim, 1985).

De esta manera, mientras que los valedores de la elección parten de la necesidad de escoger a los mejores candidatos, aquellos que abogan por el sorteo creen que la incorporación (aunque sea parcial) de la aleatoriedad es capaz de impedir precisamente que el grupo de “los mejores” sea excesivamente homogéneo, parecido en su composición socioeconómica y, en definitiva, alejado del conjunto de los gobernados. Así, se considera el sorteo como un sistema válido y necesario para abrir y ampliar a toda la ciudadanía la posibilidad de ser tanto gobernado como gobernante; se defiende que con ello es posible ampliar los perfiles presentes en los órganos políticos o representativos y, además, se cree que fomenta la independencia de los representantes escogidos por azar (quienes no deberían su puesto a ninguna estructura política).

La idea es precisamente tratar de reducir la distancia entre gobernados y gobernantes de manera que se fomente la inclusión, la horizontalidad y la confianza entre ambos elementos del sistema político. Las elecciones basadas en la selección de “los mejores” se perciben como un sistema que consolida una democracia de los “pocos” en la que una mayoría de gobernados no tiene posibilidades reales de ser gobernante, aunque solo sea de forma muy esporádica; esto puede llevar a un progresivo distanciamiento entre gobernante y gobernado.

No es posible revisar en este punto, y tampoco es el objetivo, el amplísimo trabajo bibliográfico sobre este debate entre representación por elección y sorteo, pero sí parece relevante tener presente el hecho de que la opción del sorteo se plantea no solamente como un posible modelo de democracia más (en propuestas como las de Burnheim), sino también como una herramienta o complemento disponible para democratizar –aunque sea parcialmente– tanto el sistema político (con diferentes experimentos o laboratorios democráticos como los minipúblicos, las comisiones legislativas ciudadanas, etc.) como, por otra parte, para el diseño institucional de estructuras políticas básicas como son los partidos políticos (Moreno Pestaña, 2017). Y es que la temática del sorteo se introduce como un elemento más –y lo hace con toda seriedad– en la teoría de la democracia a la hora de buscar mecanismos transformadores de las instituciones.

#### **4. Algunas reflexiones en torno al potencial democratizador del sorteo para los partidos políticos**

La posibilidad de transformar las dinámicas internas de los partidos políticos es un campo ampliamente trabajado y con diversos posicionamientos. Habermas, por ejemplo, no confía en la posibilidad de democratizar las lógicas internas de los partidos políticos dado que asocia a este instrumento con el ámbito de lo “sistémico”, y donde las formaciones –irremediabilmente– se centran en la consecución del poder; de ahí su defensa de un modelo de democracia de doble vía en la que solo la sociedad civil –como ámbito de la comunicación y la solidaridad– puede transformar y profundizar el sistema democrático en su conjunto a través de su presión sobre el poder administrativo (Habermas, 1998; García-Marzá, 2016).

Por su parte, otro clásico del pensamiento y análisis político como Michels concluye, mediante un análisis de carácter sociológico, que los partidos no pueden escapar de la “ley de hierro de las oligarquías” (2008, 155). Con este concepto, explica la contradicción por la cual una de las principales instituciones del sistema democrático, como es el partido político, no es democrático en sus propias estructuras y dinámicas internas. Según Michels esto se debe a que la organización implica una tendencia hacia la oligarquía y en los partidos políticos (así como otras organizaciones) la propensión hacia la especialización y la jerarquización se manifiesta con toda claridad (Michels, 2008, 155-165). Es decir, la organización como partido va indisolublemente unida a un progresivo distanciamiento entre las bases de la formación y los dirigentes.

Este autor cree que esta tendencia se produce de forma más pronunciada y evidente en la medida que los partidos crecen y se amplían, ya que con ello se amplía la necesidad de abordar numerosos problemas, reforzándose la burocratización y la especialización dentro de los cargos y sus responsabilidades. El crecimiento de los partidos les empuja irremediabilmente hacia la profesionalización y explica en buena medida la ley de hierro de los partidos. Además, Michels considera que el proceso de profesionalización se convierte en una necesidad técnica y práctica de las formaciones políticas, en la que se produce a su vez una progresiva consolidación de un liderazgo político igualmente fuerte. Este liderazgo puede ser algo que surge espontáneamente en el nacimiento de una formación –sin unas diferencias significativas iniciales con respecto al resto de la organización–, pero Michels

apunta a que también esta figura tiende hacia la profesionalización y el distanciamiento con las bases (2008, 190-192). De esta forma, la ley de hierro de los partidos provoca que las formaciones deriven en estructuras oligárquicas en las que la masa de la organización no llega a adquirir las competencias necesarias y en las que, además, dependen de los liderazgos que se consolidan en el partido.

Los partidos políticos constituyen para Michels una organización “metódica de masas electorales” (Michels, 2008, 157). Su fin no puede ser otro que convertirse en máquinas electorales que aspiran a ganar nuevos miembros y nuevos votos con los que imponerse en las elecciones. Para que ello suceda, los partidos políticos renuncian a su democracia interna (Michels, 2008). Estas palabras resuenan con claridad con respecto al planteamiento de CQP tras Vistalegre I y su defensa de consolidar una “máquina de guerra electoral” (Toret, 2015).

Sin embargo, la teoría política contemporánea presta una atención creciente a la necesidad de democratizar no solo el sistema político en su conjunto, sino también las instituciones (Baiocchi y Ganuza, 2016; García Marzá, 2016; Calvo, 2016). La creciente desafección hacia los partidos políticos introduce la cuestión de si simplemente cabe rendirse a la ley de hierro de las oligarquías que plantea Michels y aceptarlos como elementos sistémicos del poder, o si, por el contrario, cabe pensar en la posibilidad de incorporar nuevos mecanismos y dinámicas que permitan avanzar hacia su profundización democrática. La apuesta por el sorteo se plantea precisamente como una opción capaz –entre otros aspectos– de frenar ciertas tendencias oligárquicas. Los actuales defensores del sorteo se muestran conscientes de las dificultades y los retos que plantea el esbozo un diseño institucional que incorpore el sorteo para elegir a parte de los representantes (Guerrero, 2014) y, en este caso, a los representantes de una formación política. Cuestiones como la elaboración del censo (¿debe ser voluntario o no?), el porcentaje de representantes electos aleatoriamente (¿deben tener un porcentaje mayoritario o simbólico?), la distribución de los perfiles (¿cómo se deben/pueden integrar diferentes minorías?) y otros aspectos similares requieren un detallado estudio y debate sobre la manera concreta de ser aplicadas (Bouricius y Schechter, 2013; Sintomer, 2012). Con todo, también parece evidente que la puesta en práctica de los procesos de selección por azar permite profundizar, dinamizar y mejorar el funcionamiento democrático de las estructuras políticas básicas como los partidos. Las redes clientelares y las conspiraciones internas de los partidos pueden verse reducidas o al menos cuestionadas no solo externamente, sino también de forma interna. Por otro lado, los sistemas y herramientas de control interno de los partidos (como las Comisiones de Garantías) pueden ver cómo se reducen las posibilidades de ser controladas por alguna camarilla concreta, lo que les permite ganar en legitimidad como instrumento básico de control y transparencia. Son varios los autores que apuntan a que en la actualidad existe una creciente tendencia favorable a que las instituciones verticales –como los partidos políticos– incluyan elementos horizontales que les permitan lograr estructuras con lógicas más híbridas y abiertas a la participación de la ciudadanía (Tormey, 2015; Robinson y Tormey, 2005). Quizás el sorteo sea una de las posibilidades más interesantes que explorar para lograr este objetivo, regenerar algunas dinámicas y conectar con diferentes modalidades a la hora de seleccionar a los representantes.

## Referencias

- Avaro, D. (2014): “El sorteo y la democracia: ¿son posibles nuevos horizontes de complementariedad con la representación?”, *Revista Encrucijada Americana*, nº 6(2): pp. 115-130.
- Baiocchi, G. y Ganuza, E. (2016): *Popular democracy: The paradox of participation*, Stanford: Stanford University Press.
- Bermejo, Y. (2017): “La elección al azar, el G1000, y la deliberación para cambiar Madrid” En *Democracia Abierta*. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/democracia-abierta/yago-bermejo-abati/la-elecci-n-al-azar-el-g1000-y-la-deliberaci-n-para-cambiar-mad>
- Bouricius, T. G. (2013): “Democracy through multi-body sortition: Athenian lessons for the modern day”, *Journal of Public Deliberation*, nº 9(1): pp. 1-19.
- Bouricius, T., y Schecter, D. (2013): “An idealized design for the legislative branch of government”, *Systems Thinking World Journal: Reflection in Action*, nº 2(1), pp. 1-11.
- Burnheim, J. (2006): *Is Democracy Possible?* Sidney: Sydney University Press.
- Calvo, P. (2016): “Whistleblowing ante la miseria moral de instituciones y organizaciones”, en: J. Meseguer y M. Avilés (dirs.): *Empresas, Derechos Humanos y RSC*, Pamplona: Aranzadi, pp. 135-153.
- Carson, L., & Hart, P. (2014): “Beneficios del sorteo y la deliberación para la participación comunitaria”. *Postconvencionales: Ética, Universidad, Democracia*, nº 4, pp. 75-94.
- Castañón Ares, C. (2014): “100 días, 100 años. La irrupción de Podemos en la crisis del Régimen político español”. *Kultur*, nº 1(2): pp. 155-170.
- Dader, J. L. (2015): “Fascinados por Podemos. Un fenómeno natural de la Democracia Sentimental”. *Hermes. Journal of Communication*, nº 4: pp. 13-45.
- Dekker, P., y Feenstra, R. A. (2015): “Activism and civil society: Broadening participation and deepening democracy”. *Recerca. Revista de Pensament y Anàlisi*, nº 17: pp. 7-13.
- Della Porta, D., Fernández, J., Kouki, H. y Mosca, L. (2017): *Movement Parties Against Austerity*, Cambridge: Polity Press.
- Errejón Galván, I. (2014): “PODEMOS como práctica cultural emergente frente al imaginario neoliberal: hegemonía y disidencia. Conversación con Íñigo Errejón Galván”. *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, nº 11: pp. 17-46.
- Feenstra, R. A., Tormey, S., Casero-Ripollés, A., y Keane, J. (2016): *La reconfiguración de la democracia*. Granada: Comares.
- Fishkin, J. S. (1997): *The voice of the people: Public opinion and democracy*, New Haven: Yale University Press.
- Flesher Fominaya, C. (2014): “Debunking Spontaneity: Spain’s 15-M/Indignados as Autonomous Movement”, *Social Movement Studies*, nº 14(2): pp 142-163.
- Flinders, M. (2012): *Defending Politics: Why democracy matters in the 21st century*, Oxford: Oxford University Press.
- García-Marzá, D. (1993): *Teoría de la democracia*, Valencia: Nau.
- García-Marzá, D. (2016): “Enfoques mesodeliberativos: sobre la articulación institucional en las democracias deliberativas”, *Isegoría*, nº 54: pp. 147-170.

- Guerrero, A. A. (2014): “Against elections: The lottocratic alternative”, *Philosophy & Public Affairs*, n.º 42(2): pp. 135-178.
- Habermas, J. (1998): *Facticidad y validez*, Madrid: Trotta.
- Hughes, N. (2011): “Young People Took to the Streets and all of a Sudden all of the Political Parties Got Old: The 15M Movement in Spain”, *Social Movement Studies*, n.º 10(4): pp. 407-413.
- Jurado, F. (2015): “Tensiones, relación e influencia entre organizaciones políticas no convencionales y la política institucional”, en J. Subirats (coord.), *Ya nada será lo mismo. Los efectos del cambio tecnológico en la política, los partidos y el activismo juvenil*, Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, FAD, pp. 174-212.
- Keane, J. (1984): *Public life and late capitalism. Toward a socialist theory of democracy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Keane, J. (2016): “Are Elections Ruining Democracy?”, *The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/are-elections-ruining-democracy-54962>
- Lissidini, A., Welp, Y. y Zovatto, D. (coord.) (2014): *Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*, México D.C: UNAM.
- Lucardie, P. (2016): “Experts and Sortitionist Democracy: Incompatible Allies?” ECPR Joint Sessions, Pisa, 24-28 April 2016. Disponible en: <https://ecpr.eu/Filestore/PaperProposal/e6ac047d-bda3-4be1-92a4-92d4dc91e7c1.pdf>
- Manin, B. (1998): *Los principios del gobierno representativo*, Madrid: Alianza.
- Marzolf, H. y E. Ganuza. (2016): “¿Enemigos o colegas? El 15M y la hipótesis Podemos”, *Empiria*, n.º 33: pp. 89-110.
- Michels, R. (2008): *Los partidos políticos II. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Moreno Pestaña, J. L. (2015): “El sorteo o la socialización del capital político”, *El Viejo Topo*, n.º 327: pp. 52-59.
- Moreno Pestaña, J. L. (2017): “Sorteo y Populismo. El caso de Podemos”, *Arizona Journal of Hispanic Cultural Studies*, n.º 21: [En prensa].
- Navarro-Cueva, F. (2017): “El G1000 de Madrid: un ejemplo del potencial del sorteo y de la deliberación como complemento de la representación”, *Recerca. Revista de Pensament*, n.º 21: pp. 151-158.
- Palao Errando, J. A. (2015): “¿De qué hablamos cuando hablamos de análisis del discurso? Contra-hegemonía, populismo y mediaticismo en el caso de Podemos”, *Eu-topías*, n.º 10: pp. 35-46.
- Palao Errando J. A. (2016): “La reducción enunciativa: Podemos y la constricción de la voz de la multitud”, *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 11(1): pp. 255-285.
- Pitkin, H. F. (1985): *El concepto de representación*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Postill, J. (2017): “Field theory, media change and the new citizen movements: Spain’s ‘real democracy’ turn as a series of fields and spaces”, *Recerca. Revista de Pensament*, n.º 21: pp. 15-36.
- Rancière, J. (2009): *Hatred of Democracy*, Londres: Verso.
- Razquin, A. (2015): “Desbordamientos y viaje hacia la izquierda. Prehistoria del movimiento 15M: de# Nolesvotes a Democracia Real Ya”, *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, n.º 64: pp. 51-70.

- Robinson, A. y Tormey, S. (2005): "'Horizontal's', 'Vertical's' and the Conflicting Logics of Transformative Politics", en P. Hayden y C. El-Ojeili, (eds.) *Confronting Globalization*, Londres: Palgrave: pp. 209-226.
- Romanos, E. y Sádaba, I. (2016): "De la calle a las instituciones a través de las apps: consecuencias políticas de las prácticas digitales en el 15M", *Revista Internacional de Sociología*, n° 74(4), 048.
- Rosanvallon, P. (2006): "La historia de la palabra 'democracia' en la época moderna", *Estudios Políticos*, n° 28: pp. 9-28.
- Roth Deubel, A. N. (2012): "Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post-estatal", *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, n° 56: pp. 1-13.
- Sampietro, A. y Valera, L. (2015): "Emotional Politics on Facebook. An Exploratory Study of Podemos' Discourse during the European Election Campaign 2014", *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, n° 17: pp. 61-83.
- Sartori, G. (1999): "En defensa de la representación política", *Claves de razón práctica*, n.º 91: pp. 2-6.
- Schumpeter, J. A. (1984): *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona: Folio.
- Sintomer, Y. (2012): "Selección aleatoria, autogobierno republicano y democracia deliberativa", *Enrahonar: quaderns de filosofia*, n.º 48: pp. 133-156.
- Subirats, J. (coord.) (2015): *Ya nada será lo mismo. Los efectos del cambio tecnológico en la política, los partidos y el activismo juvenil*, Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, FAD.
- Toret, J. (2015): "Una mirada tecnopolítica al primer año de Podemos. Seis hipótesis", *Teknokultura*, n° 12(1): pp. 121-135.
- Toret, J. (coord.) (2013): *Tecnopolítica: la potencia de las multitudes conectadas. El sistema red 15M, un nuevo paradigma de la política distribuida*, Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Tormey, S. (2015): *The end of Representative Politics*, Cambridge: Polity.
- Tormey, S. y Feenstra, R. A. (2015): "Reinventing the political party in Spain: the case of 15M and the Spanish mobilisations". *Policy Studies*, n° 36(6): pp. 590-606.
- Torreblanca, J. I. (2015): *Asaltar los cielos: Podemos o la política después de la crisis*. Madrid: Debate.
- Treré, E., Jeppesen, S., y Mattoni, A. (2017): "Comparing Digital Protest Media Imaginaries: Anti-austerity Movements in Spain, Italy & Greece", *TripleC*, n° 15(2): pp. 406-424.
- Van Reybrouck, D. (2016): *Against elections: the case for democracy*. Londres: Random House.
- Vidal de la Rosa, G. (2010): "Teoría democrática: Joseph Schumpeter y la síntesis moderna", *Revista Nueva Época*, n° 62: pp. 177-199.

